

ANALISIS DEL PER Y DEL SUBSIDIO AGRARIO EN ANDALUCIA

INTRODUCCION

La actual situación del desempleo agrario en nuestra Comunidad es producto de la esquizofrenia de nuestro actual Gobierno.

Quando el desaparecido Empleo Comunitario llegó a estar tan deteriorado que nadie salía a su defensa, la nueva Administración Socialista se planteó la necesidad de sustituirlo.

Pronto surgió una doble contradicción. Por una parte se intentó crear un sistema que quitara protagonismo político a determinadas fuerzas que en aquellas fechas campaban por el campo andaluz. Por otra tenían que con el nuevo sistema proliferaran las cotizaciones ficticias.

Por ello optaron por un sistema de prestaciones subsidiadas en lugar de prestaciones contributivas y por otro se pretendía revisar el REA (Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social), con la intención de incluir dentro de este únicamente a los trabajadores agrarios.

Al poco tiempo de implantarse el nuevo sistema los interlocutores sociales comenzaron a denunciarlo por la imposibilidad de su cumplimiento.

La Administración Socialista en el mismo año 1.984 empieza en una actitud claramente esquizofrénica a tranquilizar por una parte al colectivo.

Así siendo Ministro de Trabajo Joaquín Alameda manifestó en Sevilla (Diario 16 del 9.11.84 página 27 de Economía) "Estudiaremos las medidas para proteger a los jornaleros que no alcancen las 60 jornales".

Por otra parte Leopoldo Marín, entonces Delegado del Gobierno manifestaba (El País del 13.12.84) que diversas dificultades administrativas y burocráticas han impedido un eficaz saneamiento del Censo...

En el mismo sentido el Ministerio de Trabajo en diciembre de 1.986 elaboró un plan de Control ante el "notable incremento de los beneficiarios". Incremento que fundamentaba en tres razones:

- a) las condiciones agrarias.
- b) la posibilidad de computar jornales del PER.

c) variación de expectativas de los beneficiarios.

Junto a estas incluía además:

a) la facilidad del acceso al REA.

b) reducción de control indirecto.

c) dificultad de comprobar los requisitos de acceso al subsidio.

Esta doble actitud de la Administración gobernante generó desde el inicio el germen del fraude actual.

Fraude que cíclicamente es denunciado por las Centrales Sindicales y Organizaciones Patronales, además de Partidos Políticos y Medios de Comunicación.

Pero estas denuncias, previstas por los socialistas, generan a su vez en la población andaluza beneficiaria una situación de temor que la hace a su vez ser una clientela fija de quienes los han metido en esta situación denigrante.

Pues en todo momento se encargan de explotar la frase de "DETRAS DE MI EL CAOS", o lo que es lo mismo si ganan otros partidos políticos os quitarán lo poco que fraudulentamente obteneis y os morireis de hambre.

Así ya están saliendo ante los medios de comunicación para decir que el sistema es bueno, que pedirían indulto, que es una campaña orquestada, etc.

En definitiva, son ellos quienes hacen un guiño de complicidad con ánimos exclusivamente electoralista, sin que por ninguna de sus cabezas para la dignidad del Pueblo Andaluz.

Efectivamente el fraude denigra a todo el Pueblo Andaluz.

La respuesta es una extendida impresión del fraude. Fraude que cada parte quiere achacar a la otra pero que desprestigia a todos.

Oficialmente la Administración contesta que los requisitos son fáciles de alcanzar: habitar en Andalucía, estar inscrito en el Censo del Régimen Especial Agrario y cotizar 60 jornadas reales.

Pero tanto Sindicatos como Patronal argumentan la existencia del fraude en un porcentaje entre el 30 y 40% del total de los beneficiarios.

Algun Sindicato lo considera un apagafuego de las movilizaciones campesinas durante el empleo comunitario. Sistema que califican de colectivo, mientras que el actual es más individualista y menos vergonzante para los defraudadores.

Lo cierto es que, cualquiera que sea la causa de la falta de control, durante estos años han ido apareciendo distintas fuentes que unidas todas ellas nos pueden dar una idea del fraude.

Antes de relacionarlas debemos hacer constar que, pese a las continuas denuncias genéricas, la existencia del subsidio y de secuelas de fraudes beneficia a todos sin que por ningún colectivo se vea indicios de luchar con sinceridad contra el mismo.

Las fuentes del fraude en el subsidio lo podemos resumir en las siguientes:

- Vendedores.- Aunque por algunas localidades han existido los rumores de ventas, lo cierto es que tan sólo se han detectado dos casos, uno en las Cabezas de San Juan y un segundo caso reciente situado entre Jerez y Arcos de la Frontera. El hecho de que sólo se hayan detectado dos casos indica por sí sólo la dificultad de descubrir la compraventa de jornadas reales. Por ello tenemos la impresión de que, pese a las múltiples acusaciones, este tipo de actuación no es muy generalizado y cuando ocurre muy pronto adquiere notoriedad con la consiguiente actuación administrativa para atajarlo.
- Empleadores Agrarios.- Esta suele ser otra fuente de fraude, en este caso más generalizado. Su origen se encuentra más en la actuación de favor para un cierto colectivo que gira alrededor del empleador, tales como las mujeres de los encargados, familiares de estos o de trabajadores fijos de la empresa.

Junto a ellos existe también una actuación que cada día aumenta más, consistente en incluir al servicio doméstico en el Régimen Especial Agrario, y cotizarse las 60 jornadas reales. Este método tiene un doble atractivo para ambas partes. Para el ama de casa le supone una menor cotización a la Seguridad Social y por consiguiente un considerable ahorro. Y para la empleada de hogar, supone unos ingresos extras.

Hasta tal punto está tomando carta de naturaleza este fraude, que últimamente se está utilizando como oferta desleal y quienes no quieran o no puedan realizarlo encuentran más dificultad para contratar una persona bajo el Régimen Especial de Servicio Doméstico.

- Pequeños agricultores.- Este sector también se ve involucrado en el fraude al dar o recibir de un vecino para él o su familia las cotizaciones de jornadas reales necesarias. En este caso el subsidio agrario se convierte en un complemento de la economía familiar.
- Ayuntamientos.- También ha sido un elemento coadyuvante en el fraude. En los medios de comunicación social han aparecido las actuaciones de algunos Ayuntamientos que han cotizado jornadas reales por un número desproporcionado e incluso manifestaciones de alcaldes justificando este tipo de actuación.
- Políticos.- Finalmente creemos que merece la pena destacar las manifestaciones de algunos políticos que consideran este sistema como un magnífico campo de clientelismo. Como muestra podemos destacar las manifestaciones de José Caballo, Ex-Secretario Provincial del PSOE de Sevilla, al País publicada el 6 de Noviembre de 1988. En ellas el citado político, tras considerarse "el padre" del Decreto-Ley que reguló el subsidio agrario, manifiesta: "El sistema tiene defectos... pero ha permitido un nivel de vida como nunca se había visto aquí, y eso se traduce efectivamente. En Andalucía, los socialistas tendemos a bajar en las ciudades, pero nuestros votos aumentan en los pueblos. Y es que en cinco años los pueblos andaluces han cambiado totalmente: calles asfaltadas, colegios remozados,... van a acabar echando cemento a los oliveras". Manifestaciones que no necesitan más comentarios. Podríamos traer a colación otras actuaciones de otros partidos, en Ayuntamientos por ellos dominados, pero como muestra creemos que las manifestaciones del político sevillano es más que suficiente.

Esta situación donde todo el mundo es consciente y a la vez beneficiario hace que sea muy difícil erradicar el fraude, sin que las medidas que cada parte propone para hacerlo suponga más que paños calientes, encaminados más a molestar al rival que a resolver los problemas.

Así la Patronal Agraria hace manifestaciones de cumplir la normativa vigente y se queja de la dificultad de contratación. Los Sindicatos se quejan de tener que depender del agricultor para que le firme las jornadas reales. La Administración realiza sucesivas campañas de inspecciones de Trabajo que se concentran en un número determinado de Actas de infracción y en la imposición de sanciones, pero la inmensa mayoría de estas se concentran en defectos formales más que de fondo. En el mismo sentido hacen un llamamiento continuo para la denuncia conciente del fraude.

5

En definitiva existe una impresión de que el fraude está muy extendido pero las medidas correctoras que se proponen no van en modo alguno encaminadas a erradicarlos.

Los Sindicatos denuncian el poder de los agricultores por el hecho de firmar las jornadas reales. Olvidan que este acto, que como símbolo puede ser peyorativo, sin embargo no es más que un intento de control de la Administración, que demuestra la falta de medios. La desaparición de la firma del agricultor en la cartilla del trabajador agrícola podría perfectamente dictarse. Pues con una utilización más racional de medios informatizados no existe necesidad alguna de que el agricultor firme las jornadas realizadas por el trabajador. Esto no es más que un trámite burocrático que denota nada más que la carencia e impotencia de la Administración para controlar las jornadas reales.

Ahora bien, consideramos iluso pensar que la desaparición de la firma del agricultor en la Cartilla del trabajador va a ayudar a luchar contra el fraude. El fraude en su inmensa mayoría se sustenta formalmente con las cotizaciones de las jornadas reales a la Seguridad Social Agraria.

Actuaciones de futuro.-

Toda la situación de deterioro del subsidio Agrario está unida a la actual situación del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y la constitución, inclusión y exclusión del Censo. Por tanto sería necesario:

- *.- Reforma del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social y en especial la constitución, inclusión y exclusión del Censo bajo criterios de objetividad y automaticidad similares al Régimen General de la Seguridad Social.
- *.- Creación de un sistema de cobertura subsidiada para los excluidos y para la población rural.
- *.- Desempleo contributivo para los eventuales agrarios similares al Régimen General, con excepción del período de cotización y con prestaciones proporcionales al tiempo de cotización.
- *.- Primar las obras del PER generadoras de futuros empleos y de creación de nuevas empresas.

6

- *.- Primar las Corporaciones Locales que en el año anterior hayan conseguido un nivel de rentabilidad digno en las obras acordadas con el INEM.
- *.- Entroncar la formación profesional rural en la formación profesional siguiendo las directrices que se han formulado en la CEE.
- *.- Subsidio Rural para todos los que trabajen en el PER, sin que sea necesario estar en el REA ni cotizar jornadas reales en la misma.
- *.- Desarrollo y potenciación del Salario Social.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

MARZO 1983

- 9 -

7

ANALISIS EMPLEO COMUNITARIO

ter la que ha llevado a sobrecargar presupuestariamente la financiación del mismo, sin dotarlo paralelamente de una estructura técnico-administrativa capaz de hacerlo operativo hacia objetivos de reforma estructural; ello supondría -como ya se ha indicado- la puesta a punto de planes de cierta envergadura que escapan por completo al planteamiento original del empleo comunitario.

Por todo ello, el programa plantea serias disfuncionalidades:

- es contestado por su manifiesta inadecuación/ por los diferentes actores sociales.
- es entorpecedor y distorsionador del funcionamiento del mercado de trabajo agrícola, creando carencias de mano de obra totalmente ficticias.
- es generador de presiones políticas para canalizar los fondos en beneficio de áreas concretas, con independencia de que soporten o no coyunturas de desempleo verdaderamente graves.
- es devorador de caudales públicos que a tenor de la dinámica que se vislumbra puede incre-



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

- 10 -

8

mentarse fuertemente en cuanto las presiones políticas se extiendan a áreas y regiones -- que hasta el momento no han recibido este tipo de ayudas.

El sobredimensionamiento de los tajos, la ausencia de equipos mecánicos y la baja asignación presupuestaria para material y utillaje --men--ción aparte de otros aspectos tales como manipulaciones, presiones, ausencia de moral de --trabajo y pícarasca de diversa índole--constituyen causas importantes de la casi nula productividad de la fuerza de trabajo aplicada en -- las obras y de la baja calidad en la ejecución de las mismas. En síntesis, los puntos que -- más especialmente inciden en la patente inadecuación del programa se refieren a:

1. Insuficiente regulación jurídica.
2. Imposibilidad de generación de empleo productivo.

Parece claro constatar que con la aplicación del sistema, tal como hoy día se realiza, ni se puede pretender --ni por supuesto se puede conseguir-- alcanzar unos objetivos por modestos que pudieran ser, en orden a la generación de empleo productivo. Los resultados

.../...



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

MAY 2 / 1983

9

trabajadoras y empresarios es muy reducida y notablemente más benigna en el Régimen General. Es igualmente previsible que la puesta a punto de la prestación por desempleo ha de poner fin a esta práctica fraudulenta, y que -dada la aludida benignidad de la carga social que impone- es muy posible la proliferación de cotizaciones ficticias para acogerse a la prestación por desempleo. Tales consideraciones, así como el planteamiento de una actitud realista para hacer frente al elevado déficit del REA, aconsejan -mención aparte del reforzamiento de la labor inspectora y sancionadora por parte del Ministerio de Trabajo- la revisión del REA, sobre la base de las pautas siguientes:

- Depuración y control de acceso al REA, con el fin de circunscribirlo estrictamente al colectivo de trabajadores agrarios.
- Desciosamiento dentro de éste de los colectivos con derecho a prestación por desempleo, es decir, de los trabajadores por cuenta ajena, tanto fi

.../...



los como eventuales, con asimilación paulatina a las condiciones vigentes en el Régimen General.

- clarificación entre el colectivo de trabajadores por cuenta ajena y cuenta propia, que permita una diferenciación de la población activa agraria en sus respectivos regímenes de Seguridad Social.

3.3. Establecimiento de un Programa Especial de fomento del empleo rural en régimen de concierto con entidades con capacidad inversora.

3.3.1. Aspectos generales

Este programa especial constituye una de las alternativas que se proponen al actual programa de empleo comunitario y -a semejanza de otros programas actualmente en vigor, implicaría una relación contractual en la que el INEM sufragaría total o parcialmente los costes de mano de obra (incluidas las cargas sociales), corriendo por cuenta de la entidad inversora los correspondientes

.../...

13-7-83

11

PROGRAMA DE ESTABLECIMIENTO DE UN SUBSIDIO DE DESEMPEÑO EN FAVOR DE TRABAJADORES EVENTUALES DE LA AGRICULTURA CON CARACTERÍSTICAS DE PARO ESPECIALMENTE ACUSADAS.

1. INTRODUCCIÓN

La racionalización y mejora del actual sistema de empleo comunitario pasa, necesariamente, por la contemplación separada de cada uno de los elementos constitutivos básicos del sistema: asistencia a las situaciones de desempleo de los trabajadores y promoción de empleos en el medio rural.

En el presente epígrafe se hace exclusivamente referencia al sistema que se trata de sustituir el elemento asistencial del empleo comunitario, de manera que se evite el desempleo de los trabajadores.

Por el carácter del empleo comunitario, de circunscripción técnica a determinadas zonas geográficas del Estado con paro agrario -especialmente agudo-, y habida cuenta de las limitaciones técnicas que se encuentran en el país, cualquier hipótesis de ampliación del ámbito operativo de aplicación de un sistema de protección contra el desempleo, vía prestaciones a trabajadores agrarios en paro de otro contexto geográfico, no parece viable en la hora presente. Consecuentemente, el sistema que se implanta debe recoger el hecho regional o comarcal, esto es el "mapa" del paro agrario potencial.

En este mismo sentido, es de destacar que las peculiaridades del medio rural y del régimen mismo de Seguridad Social de aplicación, hacen imposible el establecimiento de un sistema de prestaciones de tipo contributivo, y que precisaría, en su caso, un tipo de cotización muy superior al general, si se pretendiese mantener su naturaleza, so pena de partir de un déficit estructural inadmisiblemente o de elevar el número de jornadas reales del período de carencia hasta una cifra que dejaría prácticamente desprotegida a la mayoría de los temporeros de la agricultura en las zonas actualmente beneficiarias de las ayudas de empleo comunitario.

Además, en el supuesto del establecimiento de un sistema generoso de prestaciones contributivas (esto es, con un nivel de jornadas reales previas a la salida legal de desempleo bajo), podría extremarse aún más el asentamiento de mano de obra excedentaria del medio rural en el mismo, sin que su actividad eventual pueda contribuir efectivamente al desarrollo de la producción agraria, agravando los problemas de dicho medio rural y dificultando la movilidad del personal y los necesarios trasvases a otros sectores, con la lógica secuela de entorpecer la actuación de los poderes públicos en orden a la adopción de las medidas de política económica a que haya lugar.

2. LINEAS GENERALES DEL SISTEMA QUE SE PROPONE

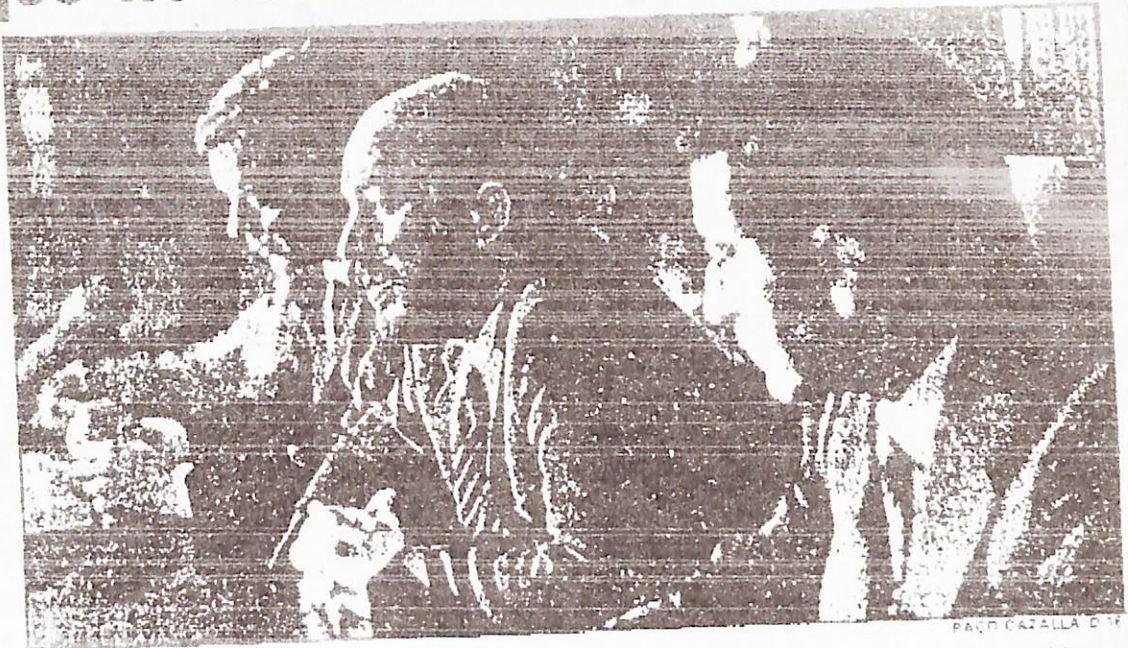
En consecuencia, los criterios de que ha de partirse para articular el sistema de protección contra el desempleo en favor de los trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual, de la Agricultura que venga a sustituir el sistema actual de cobertura del desempleo del empleo comunitario, son los siguientes:

- a) Carácter puramente asistencial de las prestaciones en que consista el sistema.
- b) Carácter geográfico del ámbito de aplicación del sistema, de manera que éste se refiera sólo en aquellas zonas donde el paro estacional de los trabajadores agrarios eventuales sea potencialmente superior a la media nacional, o donde el número sea proporcionalmente superior al de otras zonas agrarias.
- c) Determinación de las zonas geográficas de aplicación del sistema de carácter actual, en función de los criterios objetivos de estimación del paro estacional que se establezcan, en línea con el criterio precedente.
- d) Ambito subjetivo de aplicación referido a trabajadores por cuenta ajena de carácter eventual que hayan realizado un número mínimo de jornadas reales de actividades, de suerte que queden excluidos de la protección dispensada por el sistema los que no alcancen dicho tope mínimo, por cuanto no constituyen realmente trabajadores eventuales por cuenta ajena de la agricultura.

Junta, ministro de Trabajo, en Sevilla analizó el subsidio y el Plan de Empleo Rural

Estudiaremos medidas para proteger a los jornaleros que no alcancen las 60 jornadas

SEVILLA. — Joaquín Almunia, ministro de Trabajo, calificó en Sevilla de positivo, en general, el nuevo sistema desde el 1 de enero de sustituyó al empleo común. Reconoció, no obstante, existen todavía «ontas de» enquistadas que aún no han eliminado y que son muy difíciles de cuantificar. Este le tiene una doble vertiente: la de las facetas patronal y jornalera, según reconoció Almunia, «el fraude más peligroso es el que implica una concia entre trabajadores y patronos, y el de los patronos que no pagan las jornadas».



PAULO CASTALLA D. 11

Joaquín Almunia, entre el gobernador civil Alfonso Garrido y el delegado del Gobierno, Leonardo Mariño

reconoció el ministro que en aspectos bastante mejorados que en los primeros meses las obras afectadas no arrojaron empleo, por diversas causas, aunque cada vez se ha ido corrigiendo los defectos. No obstante, la valoración que hizo Joaquín Almunia del PER, fue como el resto del sistema —subsidio y formación ocupacional, recién inaugurada— positiva.

sobre la capacidad de general plan, Almunia dijo que «se han demostrado mucho más flexibles a este respecto los convenios entre el ICAJ y las Corporaciones locales que se multiplicarán en un futuro por cien para toda España».

Jornadas necesarias

El grado de jornadas declaradas por los trabajadores eventuales agrarios es inferior a las previstas, reconoció el ministro, pero hizo pública ninguna cifra que en la que resta se quedan con las compañías «algunos» verdos, arcaicos y que se han contabilizado con las «la» francesa, y Julian que genera los cuatro mil millones de los convenios

INEM Corporaciones locales, por lo que al final de año los cifras se acercarán bastante a lo que se esperaban.

No obstante, afirmó el ministro «no se va a dejar desprotegidos a nadie que necesite protección», refiriéndose al amplio porcentaje de jornaleros que pueden quedarse sin subsidio de no alcanzar las 60 jornadas necesarias. No especificó, a pesar de las repetidas preguntas, ninguna de las medidas en ese sentido, ya que dijo que antes tenía que estudiarse las propuestas de las Juntas de Andalucía y Extremadura y los sindicatos.

Sobre el retraso de algunas inversiones del PER, sobre todo de la Junta, Almunia lo achacó al proceso de transferencias, aunque dijo que se está haciendo un esfuerzo muy grande tanto por parte de la Administración estatal como la autonómica. «En un mes se han duplicado las inversiones de la Junta».

na con el consejero de Trabajo de la Junta.

Por otra parte, manifestó que de los 60.000 millones de pesetas que integran el fondo de solidaridad del Acuerdo Económico y Social, unos quince mil irán a financiar proyectos y programas de incentiación de empleo en Andalucía.

Previsiones

Cuarenta y cinco mil millones de pesetas destinó este año el Gobierno para financiar obras del PER. Mientras que según datos facilitados por la Delegación del Gobierno en Andalucía a septiembre de este año, el número de beneficiarios era de 183.086, con una media de días trabajados de 26,47. Aunque el ministro no quiso adelantar ninguna previsión, las mismas fuentes estimaban que el total de jornales al final de año para toda Andalucía sería de algo más de diez millones, con lo que la media de jornales prevista sería de 57,30. Las medidas que se están estudiando son las de dar ciento

ochenta días de subsidio por las 60 peonadas, 120 por 40 jornadas, y así sucesivamente.

El Sindicato de Obreros del Campo, aprovechando la visita del ministro de Trabajo, hizo pública una carta de su secretario general, Diego Caramera, en la que pide una entrevista y le expone cinco puntos. Estos hacen referencia al trabajo a cambio de salario y la oposición a convertirse en pensionista ya desde la juventud, aplicación de los fondos públicos para realizar obras necesarias y rentables para la sociedad y el trabajador, derecho al trabajo sin discriminación, participación de los sindicatos en todo el proceso y fomento del trabajo en el campo con revisión completa de todas las técnicas productivas.

Por último, el SOC —Avanzado— estuvo presente en el almuerzo de trabajo del ministro con los sindicatos UGT y CC-OO—aboga y reclama el derecho de estar en cualquier negociación sobre el futuro de los jornaleros y de exponer su alternativa.

Con gas del golfo de Cádiz para el próximo año

Proyecto de gaseoducto Huelva-Sevilla

HUELVA. — El anuncio lo hizo Manuel Martín López, director general de Industrias del Gas de España, en el transcurso de una rueda de prensa celebrada en Huelva. Martín López

similar al que produjo la implantación del polo industrial en su primera fase

Excedentes

Antes de recibir a los periodistas

locaciones por parte de SIFRIDA. No se clarificó nada sobre la posibilidad de que Andalucía tenga zonas de urgente reindustrialización. El Gobierno central parece estar batallando

De El Puerto

Liberados dos de los pesqueros apresados

CADIZ. — Los pesqueros «Motos» y «Cruzandola Perleto», apresados en la ciudad gaditana de Puerto de Santa María, recibirán hoy una autorización para salir a mar abierto, tras haber pagado una multa de un millón de pesetas.

14

EL PAIS, Jueves 13 de diciembre de 1984

El Plan de Empleo Rural no es una medida de ocupación plena

CARLOS FUNCIA, Sevilla
El delegado del Gobierno en Andalucía, Leocadio Marín, presentó con optimismo el balance del primer año de aplicación de las medidas sustitutorias del empleo comunitario. Afirmó que este ha sido el año más tranquilo de la transición, que el Plan de Empleo Rural (PER) no puede ser una medida política de pleno empleo, y que había contradicciones entre las jornadas trabajadas y las declaradas, según se desprende de una encuesta realizada a instancias del Instituto Nacional de Empleo

(INEM). La encuesta realizada en toda Andalucía pone de manifiesto que, de todos los beneficiarios del Régimen Especial Agrario (REA), un 45% tienen una cartilla por familia y un 54%, más de una. Otro dato que se desprende del muestreo es el referente a las jornadas trabajadas por año, que tuvieron una media en 1983 de 83,9 jornadas, de las que el 70% fue en agricultura. Un 22% de los beneficiarios del REA nunca trabajó en agricultura y un 13% nunca lo hizo en el empleo comunitario.

Sobre la base de esos datos,

Leocadio Marín dijo que el nuevo sistema trata de "separar la protección al desempleo de las medidas generadoras de empleo". Distinguió asimismo entre dos colectivos: los trabajadores del campo, que hay temporadas que trabajan y otras que no, y los parados del medio rural, que no tienen por qué ser trabajadores del campo. Diversas dificultades administrativas y burocráticas han impedido un eficaz saneamiento del censo y en muchos casos los expulsados vuelvan "de cada 100 expulsados, vuelve el 38%", dijo.



Legación General del Gobierno
en Andalucía
Oficina de Información

Como punto de la Epoca
de Azorin.
No está fechada

15

Habida cuenta que estos colectivos apenas pagan impuestos directos y que sus cotizaciones a la Seguridad Social por el Régimen Especial Agrario (R.E.A.) son tan bajas que ni siquiera cubren el gasto sanitario o farmacéutico (que no han sido incluidos en la cifra de prestaciones), puede afirmarse que sobre cada habitante del medio rural andaluz, dependiente de la agricultura, el Estado aporta una cantidad líquida superior a las 120.000 pesetas. Esta cantidad, complemento a los ingresos naturales producidos por su propia actividad, desmontan la leyenda del "hambre física", y explican el nulo éxito de las movilizaciones masivas que infructuosamente han intentado CC.OO. y S.O.C. desde el año 1984 hasta el momento.

y 3º) Desde la entrada en vigor de las medidas sustitutorias del "comunitario" y sobre todo de la Reforma Agraria, se está produciendo una reactivación en la actividad productiva agrícola, como lo demuestran las cifras de crédito oficial suministradas por el crédito agrícola:

TOTAL CRÉDITOS AGRÍCOLAS CONCEDIDOS (en millones de ptas.)

	1.983	1.984	1.985
Andalucía:	11.990	13.007 (+8,4%)	20.513 (+57,7%)
España:	64.137	61.913 (-3,47%)	60.809 (-1,78%)

Estos créditos dirigidos a inversiones agrícolas vaticinan un espectacular crecimiento de la economía agrícola andaluza y son una prueba más de que nuestro campo no está languideciendo.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

ANÁLISIS PARA PROPUESTA DEL 1987

16

2. FACTORES EXPLICATIVOS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y COSTE DEL SUBSIDIO.

El notable incremento de los beneficiarios y del coste del subsidio en 1986 (no sólo aumentó el número de personas protegidas, sino también la duración media del subsidio) se debe, en gran parte, al incremento de las jornadas declaradas como trabajadas en 1985. Este aspecto, está corroborado por la recaudación por jornadas reales, que se ha incrementado, en el periodo, 1985-1983, en un 250%, en Andalucía y Extremadura, mientras en el resto de España el incremento sólo ha sido del 54%.

Las razones de este incremento son básicamente las siguientes:

- Las especiales condiciones agrícolas, del año 1985, significaron una mayor demanda de mano de obra y por tanto un incremento de jornadas reales trabajadas respecto a 1984.
- La posibilidad de computar jornadas efectuadas, con motivo del Plan de Empleo Rural, unido al aumento de la dotación presupuestaria del mismo, en 1985 sobre 1984.
- Variación en la expectativa, que sobre el futuro sistema de protección tuvieron los beneficiarios, en los años 1984 y 1985. Mientras que en 1984, los trabajadores pensaban que sería suficiente, para acceder al derecho, haber sido beneficiario del Empleo Comunitario en 1983, lo que motivó la ocultación de jornadas, en 1985 para poder ser beneficiarios del mayor derecho, 180 días, tenían que declarar 60 o más jornadas.

Complementariamente al citado aumento, en 1985, del número de jornadas declaradas como trabajadas, existen otras razones que igualmente han incidido, en la evolución de los beneficiarios y coste del sistema.

- La facilidad de acceso al Régimen Especial Agrario, y de perma

REV. 107-1-85-30.000

17



MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

nencia en el mismo, unido a la desprotección al desempleo existente, en Andalucía y Extremadura, motivan que trabajadoras no agrarias, en paro, se incorporen al Régimen, y consiguientemente, previa acreditación de 60 días trabajados, en el REASS y -- Plan de Empleo Rural, sean beneficiarios del subsidio.

- Reducción de las actuaciones de control indirecto, en 1985 y - 1986, respecto a 1984.
- Finalmente, la dificultad de comprobar determinados requisitos de acceso al subsidio, en muchos casos, por falta de información fiable (bases imponibles, licencias fiscales, falseamiento de jornadas trabajadas, etc.), han coadyuvado al incremento citado anteriormente.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA

El signo mismo y las cifras concretas de la evolución del sistema que acaba de describirse y analizarse, hacen precisa una modificación parcial del mismo que, sin perder de vista los logros sociales obtenidos hasta el presente en materia de cobertura por desempleo, permita al acercamiento progresivo de la regulación transitoria a la ordinaria, al tiempo que se delimitan claramente el régimen del subsidio, cuyo objetivo es la protección del desempleo agrario estacional de los trabajadores eventuales, y el del Plan de Empleo Rural, destinado a fomentar el empleo en el medio rural, prioritariamente respecto de los desempleados sin derecho al subsidio agrario, de manera que dicho Plan no distorsione, con olvido de sus objetivos y razón de ser, el subsidio específico de los trabajadores eventuales del campo y, lo que es más grave, el propio mercado de trabajo sobre los que ambos regímenes actúan.

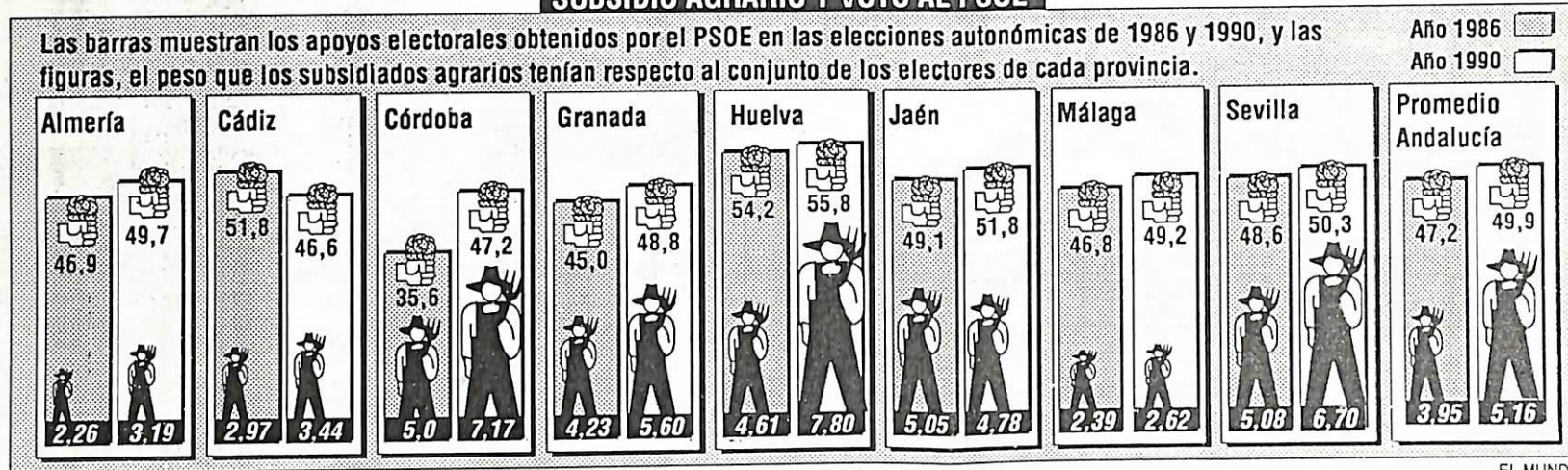
Consecuentemente, las modificaciones que se proponen para 1987 son, en síntesis, las siguientes:

ESPAÑA



En conjunto, los subsidiados equivalen a un 92,26 por 100 de los electores de Huelva — A medida que crece el número de subsidios aumenta el apoyo al PSOE — Fuerte componente rural del voto socialista

SUBSIDIO AGRARIO Y VOTO AL PSOE



EL MUNDO

En los pueblos donde hay más subsidio agrario el voto al PSOE es superior al del resto de Andalucía

Análisis de EL MUNDO en 83 de los municipios más favorecidos

JUAN CARLOS ESCUDIER
PEDRO DE TENA

SEVILLA.— El Partido Socialista ha obtenido apoyos electorales muy superiores al resto de Andalucía en aquellos pueblos en donde exis-

LOS TRES TIPOS DE VOTO AL PSOE

Las líneas muestran el comportamiento electoral del PSOE en capitales de provincia (CP), media provincial (MP) y los 83 pueblos analizados con subsidios (PS). Estos últimos, de mantener

Promedio Andalucía



por ciento en 1986 y del 60,6 por ciento en 1990. Como prueba de la importancia electoral del subsidio agrario, el porcentaje de votos socialistas en la provincia de Sevilla fue del 48,6 por ciento en 1986 y del 50,34 en 1990. Estos porcentajes representan una diferencia del orden de diez puntos, si se comparan con los que el PSOE obtuvo en los pueblos objeto de este estudio, en ambas convocatorias electorales.

Sevilla es, curiosamente, una de las provincias en la que los trabajadores subsidiados tienen mayor peso específico respecto al número total de electores. Según los datos del INEM, 77.200 personas percibieron en 1989 ayudas del subsidio agrario, lo que representa un 6,70 por ciento del total de electores en 1990 (1.152.288 personas).

Los municipios onubenses analizados ocupan el segundo lugar en lo que se refiere a apoyo electoral al PSOE en 1990, con un 58,6 por ciento de promedio. En Huelva, se registra la tasa más alta de beneficiarios del subsidio agrario de Andalucía. Uno de cada trece electores onubenses percibía en 1989 subsidio agrario.

Córdoba, la segunda provincia con mayor cantidad de beneficiarios del subsidio (40.400 en 1989), es la provincia en donde el apoyo al PSOE ha crecido más espectacularmente desde 1986. En ese año, el PSOE obtuvo el 35,6 por ciento de los votos y cuatro años

en aquellos pueblos en donde existe un mayor número de trabajadores eventuales agrarios subsidiados, según un estudio realizado por EL MUNDO.

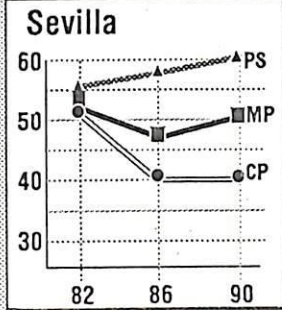
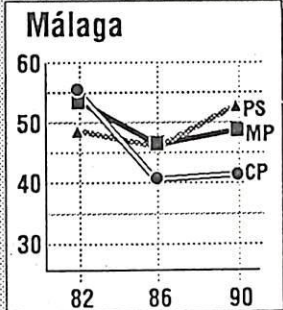
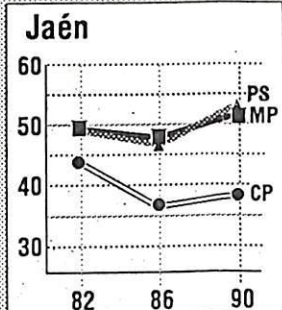
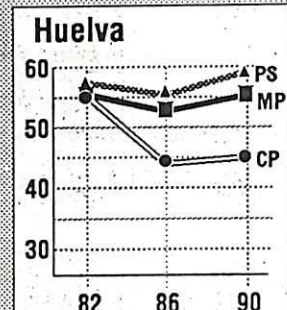
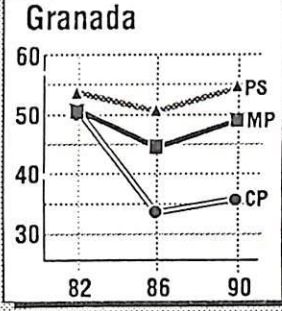
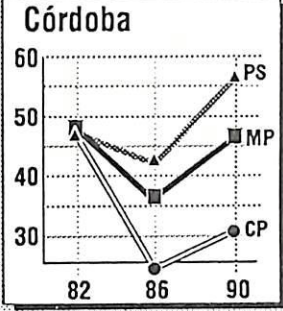
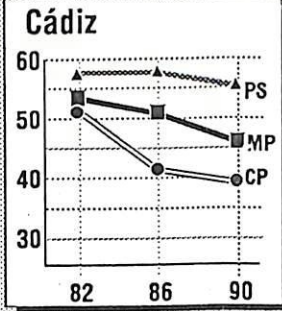
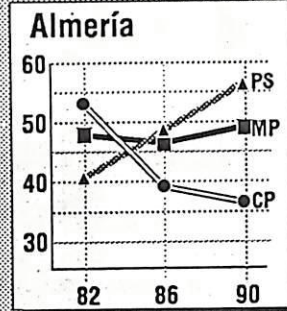
Este periódico ha seleccionado 83 pueblos andaluces que, según los datos oficiales disponibles del Instituto Nacional de Empleo (INEM) tienen un mayor número de beneficiarios del subsidio agrario y ha efectuado un análisis comparativo entre los sufragios obtenidos por el PSOE en las últimas elecciones autonómicas andaluzas y los votos favorables a dicho partido en los mencionados pueblos.

Según los resultados de esta investigación, el Partido Socialista, en estos 83 pueblos afectados por el subsidio agrario, consiguió superar ampliamente el porcentaje de votos alcanzado en cada una de las provincias andaluzas, así como en el cómputo total andaluz.

MAS APOYO ELECTORAL.— De esta forma, el PSOE sumó en el conjunto de Andalucía un 47,25 por ciento de los votos en las elecciones autonómicas de 1986, mientras que en los 83 pueblos seleccionados obtuvo un resultado favorable del 51,26 por ciento. Es de destacar que en 1982, antes de la aplicación del subsidio, el apoyo al PSOE en estos pueblos era inferior a la media andaluza (51,7 por cien frente a 52,3 por cien).

En las elecciones autonómicas de 1990, los datos confirman esta tendencia. El PSOE consiguió el 49,25 por ciento de los sufragios de toda Andalucía mientras que en las mencionadas localidades alcanzó la cifra del 55,98 por ciento, es decir, más de seis puntos por encima de la media porcentual

subsidios (PS). Estos últimos, de mantener niveles similares al del conjunto en 1982 —antes de la aplicación del subsidio agrario— pasan en 1986 y 1990 a aventajar en su apoyo al PSOE en 4 y 6 puntos al resto de Andalucía, respectivamente.



Fuentes: Juntas Electorales y elaboración propia. Los datos son porcentajes de voto al PSOE.

andaluza.

En 1986 eran 193.700 los trabajadores eventuales agrarios que recibían el subsidio, lo que representaba un 4,01 por ciento del total de electores. En 1990, el número de subsidios asciende a 296.600 (media computada de 1989), un 5,94 por ciento de los electores. En cuatro años, el incremento de trabajadores subsidiados fue del 53,12 por ciento.

En la actualidad, según los datos oficiales, un 6 por ciento de los

electores andaluces tienen como medio de subsistencia las ayudas concedidas por la Administración bajo la fórmula del subsidio agrario.

Por sí mismos, los electores afectados por estas ayudas —296.600 en 1989— representan un 92,26 por ciento del total de electores de la provincia de Huelva y un 91,06 por ciento de la Almería. Podría decirse que constituyen la novena provincia de Andalucía en lo que a impacto electoral se refiere.

La relación entre los votos socialistas y el número de beneficiarios de estas ayudas demuestra que a medida que el Plan de Empleo Rural (PER) y el subsidio se han extendido a un mayor número de trabajadores agrarios, desde su implantación en 1984, el apoyo electoral al PSOE también lo ha hecho.

Por provincias, son los municipios sevillanos seleccionados los que apoyan más decididamente al PSOE, con porcentajes del 57,9



ciento de los votos y cuatro años más tarde pasó al 47,23 por ciento. Este aumento del apoyo electoral fue paralelo al registrado en los municipios con mayor número de trabajadores subsidiados.

El análisis efectuado por EL MUNDO confirma el intenso componente rural del voto socialista en Andalucía. Mientras que la media de las ocho provincias andaluzas se sitúa en el 47,25 por ciento, en 1986, y en el 49,95 por ciento en 1990, el porcentaje de voto en las capitales de provincia fue, respectivamente, del 38,0 y del 39,07 por ciento.

DIFERENCIA DE TRECE PUNTOS.— La diferencia se acentúa aún más si se compara estos últimos resultados de las capitales con la media porcentual de los 83 municipios contemplados en este análisis. En estos últimos, el PSOE alcanzó el 51,26 por ciento en 1986 y el 55,98 por ciento en 1990, lo que refleja una diferencia de más de 13 puntos.

La provincia de Córdoba es la que manifiesta un componente rural más acentuado en el voto socialista. La diferencia entre el voto de la capital y el de la media provincial asciende en 1990 a 15 puntos. Si se atiende al porcentaje medio del voto de los pueblos cordobeses más afectados por los subsidios agrarios, la diferencia es casi de 23 puntos.

En las elecciones autonómicas de 1990, la diferencia entre el porcentaje de voto de las capitales y la media porcentual provincial superó los diez puntos.

El PSOE es la fuerza política que ostenta el gobierno municipal de 66 de los 83 pueblos incluidos en este análisis.

Los municipios que más apoyo dispensan al PSOE

J.C.E.

P.T.

SEVILLA.— El pueblo de Almería que mayor apoyo dispensó al PSOE en los comicios autonómicos de 1990 fue Velez Rubio, con un 70,7 por ciento. El número de trabajadores subsidiados censados por el INEM en esta localidad asciende a 531.

En Cádiz, es Medina Sidonia el pueblo de más intensa influencia socialista. En las elecciones citadas, un 82,57 por 100 de sus votantes lo hicieron al PSOE. Medina Sidonia tiene censados a 1.285 tra-

bajadores subsidiados.

Lucena en Córdoba y Montefrío en Granada se sitúan también a la cabeza en lo que a respaldo electoral al PSOE se refiere. Se da la circunstancia que en este municipio granadino, que aupó al PSOE hasta el 60,92 por ciento de los sufragios, gobierna un alcalde del Partido de los Trabajadores de España de Santiago Carrillo.

En Huelva, la localidad con más alto porcentaje de voto socialista en las autonómicas del 90 fue Puebla de Guzmán, con un 75,75 por ciento. En Jaén, este liderazgo lo ocupa Alcalá la Real (65,46 por

ciento) y en Málaga, Coín (62,36 por ciento).

En Sevilla, Puebla del Río se llevó la palma en cuanto a votos a las listas del PSOE (66,35 por ciento). El pueblo en el que el PSOE obtuvo, porcentualmente, menos respaldo fue Lora del Río (55,97)

Precisamente en Sevilla, funciona un organismo, el Patronato de Inversión Rural, dependiente de la Diputación, que es el que controla las obras del PER en más de la mitad de los municipios sevillanos, gobernados mayoritariamente por el PSOE.

La idea partió del alcalde de

Cazalla de la Sierra, Angel Rodríguez de la Borbolla, hermano del ex presidente andaluz. El presidente de la Diputación, Miguel Angel Pino, no tardó en hacerla suya, ante la posibilidad que le brindaba acceder a un control directo sobre estas localidades.

Cada municipio cuenta con un capataz, contratado por la Diputación, que se encarga de gestionar «in situ» las obras y de contratar a los trabajadores agrarios. Con motivo de la huelga general del 14-D de 1988, la dirección de UGT expulsó a la ejecutiva de la Federación de la Tierra, que se negó

a secundar la convocatoria.

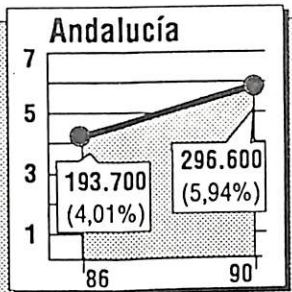
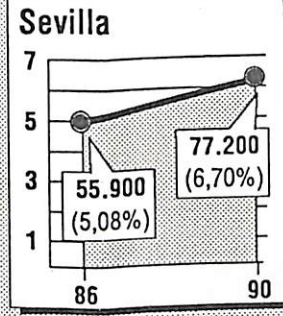
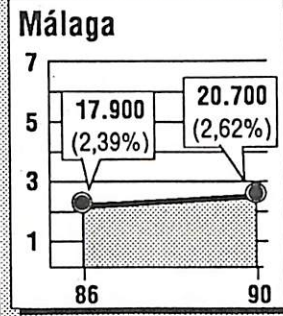
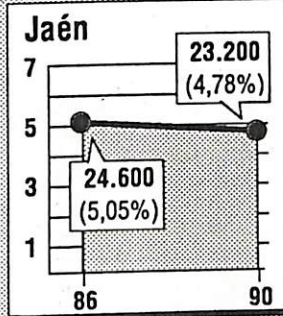
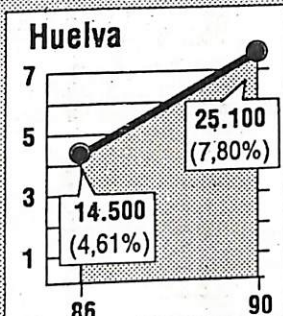
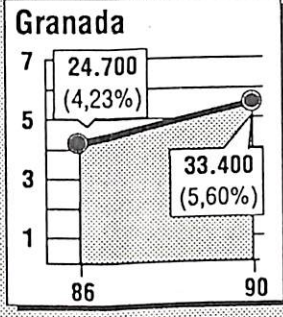
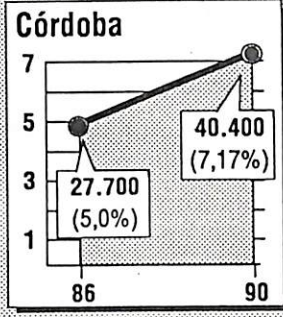
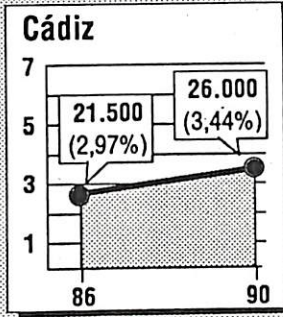
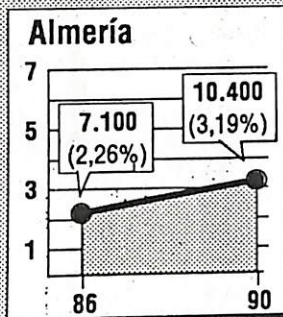
Tal y como publicó EL MUNDO, los dirigentes sindicales expulsados se convirtieron en los capataces de sus pueblos, con un sueldo próximo a 145.000 pesetas mensuales.

La Diputación es para algunos pueblos su principal fuente de recursos. La situación ha llegado a tal extremo que algunos municipios pugnan para que sus responsables se vistan de Reyes Magos en sus respectivas cabalgatas. La Diputación, generosa en estos casos, concede 500.000 pesetas para su organización.



EVOLUCION DE SUBSIDIADOS Y % SOBRE ELECTORES

Los gráficos muestran cuál ha sido la evolución del número de trabajadores agrarios eventuales subsidiados desde 1986 hasta 1990 y el porcentaje que representan respecto al conjunto de los electores en cada una de las provincias andaluzas. Únicamente en Jaén, el número de beneficiarios del subsidio desciende ligeramente. Los incrementos más fuertes se registran en Huelva y Córdoba.



Fuentes: INEM y elaboración propia

EL MUNDO

Se ha llegado a financiar el corte de palmeras para el Corpus Christi

El INEM no controla el destino de las subvenciones para las obras del PER

LOS PLACERES Y LOS DIAS

Andalucía trágica

FRANCISCO UMBRAL



La «Andalucía trágica» de Azorín parece que la va aliviando un poco, ahora, el partido socialista, con sus subsidios de paro a quienes nunca han trabajado, por falta de tajo. Estos subsidios se demuestra que son caprichosos, falsos, electoralistas, según informe de este periódico y otros informes y declaraciones que ahora andan.

Efectivamente, allí donde los caciques del PSOE se han empleado más a fondo en la compraventa de peonadas, el voto ha subido paralelamente en cantidad, tiempo y espacio. Pero el conato nos parece delicado y no un sencillo caso de caciquismo o derecho de pernada electoral a la manera antañona, porque lo que les dice Alfonso Guerra también es verdad: «Sin el PSOE perderíais el subsidio». El pecado está en haber convertido una política social en una política electoral. Y responde, como casi todo lo que está haciendo este Gobierno «esquizofrénico», a una doble moral que obliga al engaño.

Los socialistas, efectivamente, ayudan al bracero andaluz, secularmente estafado por monarquías, repúblicas y dictaduras. Pero su ayuda, que pare...

prende yendo al final del tema: el PSOE no ha remediado en profundidad la Andalucía trágica, no ha aplicado ni siquiera la moderada reforma agraria de Calvo Sotelo cuando la República, con lo que el protomártir resulta que les pasa por la izquierda. Los señores feudales, más sus hermosos segundones, deciden Andalucía y son media docena de familias. Contra estas genealogías de hierro y vino, de trigo y toro, contra la panoplia antigua y bruñida que corre su grito de guerra a través de las bodeguerías, no se atreven González ni Guerra, que después de todo son pueblo andaluzí y llevan dentro, sin saberlo, el respeto por el señorito.

Hay una angeología ecuestre, una elegancia con espuelas que rige Andalucía por derecho propio, y la compraventa de peonadas no es sino, aparte un caciqueo electoral, un mal menor, un remedio en falso, una chapuza que se han sacado los caciques locales o nacionales por dos motivos: que Andalucía les siga votando y, lo que me parece más grave, que se haga justicia vergonzante a falta de la justicia mayúscula, que se llama reforma agraria.

Andalucía, nuestro Tercer Mundo, no la ha resuelto nadie...

Delegación del Gobierno y Gobiernos Civiles reparten estas ayudas

J.C.E. Y P.T.

SEVILLA.— El Instituto Nacional de Empleo, organismo del que parten los fondos para las inversiones del Plan de Empleo Rural (PER), no tiene capacidad para controlar que estas partidas se destinen al fin para el que fueron concedidas, según aseguraron a EL MUNDO fuentes relacionadas con este organismo.

Las citadas fuentes indicaron que la capacidad de seguimiento del INEM de estas inversiones es «nula» y denunciaron que dicho organismo no contemple la posibilidad de que los trabajadores eventuales agrarios que ejecutan estas obras sean reclutados de las filas del propio INEM a través de ofertas genéricas de empleo.

EL PODER DE LOS ALCALDES.— Esto posibilita que los alcaldes tengan en sus manos la atribución exclusiva de la contratación de trabajadores y constituye un foco potencial de fraude, ante la actitud de algunos ediles que utilizan este poder para sus propios fines de partido.

Los requisitos para que un ayuntamiento andaluz o extremeño pueda solicitar fondos del PER se reducen a la aprobación de la obra en cuestión por el pleno de la Corporación y a la presentación de dos certificados: uno, por el que el ayuntamiento se compromete a asumir las posibles desviaciones presupuestarias (el INEM sólo subvenciona la mano de obra) y otro, emitido por el interventor, en el que se fija el compromiso de no solicitar otras subvenciones

para esa misma obra. El papel del INEM, según insistieron las citadas fuentes, se reduce a «firmar los cheques», sin que efectúe ningún tipo de control posterior para comprobar la correcta utilización de estos fondos.

Este periódico ha constatado que diversos ayuntamientos, como el de Lora el Río (Sevilla) ha recibido dinero para obras que jamás se han realizado, en concreto para algunas adscritas al Plan de Empleo Rural de 1989.

Uno de los concejales de este ayuntamiento, que en ese momento estaba regentado por el socialista Salvador Caro, multado por firmar peonadas no trabajadas a cambio de votos y alejado del cargo por una moción de censura, denunció en su día este hecho ante la Delegación del Gobierno, organismo que reparte discrecionalmente los fondos del INEM para el PER.

La respuesta de la Delegación del Gobierno fue escueta. En un telegrama fechado el 7 de marzo de 1990, se limitaba a precisar lo siguiente: «Una vez aprobada la subvención, la responsabilidad directa de la ejecución de las obras reside totalmente en el Ayuntamiento, que podrá realizar las mismas directamente o por contratación».

El hecho de que sean la Delegación del Gobierno o los Gobiernos Civiles quienes decidan qué obras subvencionar y cuáles no provoca que algunas de ellas, adecuadamente documentadas, no puedan beneficiarse de estos fondos y que otras, definidas vagamente, sí puedan hacerlo.

Uno de los responsables de la federación del Campo de CCOO, Miguel Ruiz, manifestó a este periódico que han llegado a subvencionarse obras que aparecían con el epígrafe «recogida de tomillo» o «corte de palmeras para el Corpus Christi».

SUBVENCIONES.— Cada una de las obras afectas al PER puede recibir subvenciones del INEM de hasta el 100 por cien de la mano de obra así como de las respectivas diputaciones provinciales, que se hacen cargo de un porcentaje de los gastos de materiales. El resto debe ser aportado por los diferentes municipios.

Delegación del Gobierno o Gobiernos Civiles y las Diputaciones Provinciales están en Andalucía en manos del PSOE y su poder para conceder fondos es discrecional.

Varios alcaldes han reconocido a EL MUNDO que ante la imposibilidad de endeudar aún más a sus ayuntamientos, están moralmente obligados a solicitar el mayor número posible de obras del PER para que sus vecinos obtengan la peonada suficientes que les den derecho a cobrar el subsidio agrario, hinchando sistemáticamente los presupuestos o engañan a la Administración en los proyectos.

El dirigente sindical antes citado indicó que, tras el primer año de aplicación del PER, se constituyó una comisión de seguimiento que certificó que las subvenciones habían sido desviadas en un 65 por 100 de los casos hacia otros fines. «La comisión -dijo- no volvió jamás a constituirse».

duras. Pero su ayuda, que parece natural en un partido de la clase obrera, la han barroquizado mediante el cambalache y el trapicheo, confusionando al gentío con esta verdad: que si te ayudo me votas y si me votas te ayudaré. Quiero decir que el PSOE habría obtenido los mismos resultados jugando limpio, pero, llevados de un culteranismo conceptista que no se me alcanza, prefieren hacer por vías tortuosas y torturadas lo que se puede hacer en corto y por derecho.

Lo que no se imagina uno es a los braceros andaluces, a los olivaresos activos, votando a doña Soledad Becerril, que es la marquesa natural de aquellas geografías del hambre. Felipe/Guerra lo tienen chupado en Andalucía, por la fuerza de las cosas, y entonces no se comprende el juego tahúr de las falsas peonadas. Pero sí se com-

Andalucía, nuestro Tercer Mundo, no la ha resuelto nadie porque el latifundismo andaluz supone también latifundio económico, militar, bursátil, político y madrileño. Madrid (y ya lo vio un observador tan distante e indiferente como el catalán Pla) es el balneario y lenocinio del Hondo Sur, desde don Juan de Mañara (modelo del Tenorio) hasta nuestros días. Los partidos de derechas denuncian la compra de peonadas, pero no el daño raigal de Andalucía, pues que son cómplices de él. A Felipe le detiene el miedo y a Aznar la complicidad.

Madrid, «novena capital de Andalucía», como a veces la hemos definido. El Sur es feudal, esclavista y poderoso, aquí como en Estados Unidos. Mientras FG triunfa en el Norte europeo, su socialismo se rinde en el Sur.

CUANDO DOS SABORES SE ATRAE...
EL PLACER ESTA SERVIDO.
100 gr. de auténtico caviar iraní, más
primera marca de champagne francés
9.500 Ptas.

Beluga House
CAVIAR IRANI
1.º casa especializada
en caviar iraní.

Bolivia, I
Telefs. 250.25.78/9
28016 MADRID

Causas de Regulación Nivel Estatal

REGULACION DE EMPLEO

REG-26 Trabajadoras afectadas por expedientes autorizados según finalidad.

nada por ex-
ista alegada.

Otras	Años	TOTAL	Extinción Actividad Resolución Contrato	Suspensión Actividad	Reducción Planiilla	Variación Jornada	Amortización Vacante	Tratado Centro Trabajo	Otras
1 545	779	332 869	42 078	147 885	34 095	104 905	20	44	4.232
3 104	780	466 225	41 398	252 240	32 180	156 797	53	121	2.201
4 007	781	477 598	36 505	240 421	32 014	156 296	257	30	2.558
4 711	782	455 196	38 085	241 570	26 241	142 070	60	9	5.200
5 951	783	608 739	34 346	373 079	20 601	168 428	9	12	6.308
43	784	694 682	31 096	411 714	31 587	212 019	-	-	1.665
76	785	593 394	37 513	374 149	36 031	141 888	-	6	810
1 628	786	494 363	27 929	259 776	28 462	87 637	-	819	-
1 737	787	326 715	24 076	230 110	23 971	48 566	-	-	-
572	788	29 644	29 644	213 086	27 286	35 513	-	-	-
5	789	215 904	21 772	148 493	24 414	21 287	-	27	-
1	790	113 336	10 988	80 580	11 241	10 500	-	27	-
1	790	123 742	10 266	88 300	8 433	16 738	-	-	-
	790	25 162	1 832	16 013	2 260	5 117	-	-	-
	790	19 925	1 381	17 201	1 015	268	-	-	-
	790	16 115	1 606	10 537	2 922	630	-	12	-
	790	19 861	2 220	13 841	1 670	1 104	-	-	-
	790	15 012	1 532	11 910	1 204	341	-	15	-
	790	18 261	2 421	10 658	2 210	3 972	-	-	-
	790	18 562	2 932	11 694	2 576	1 260	-	-	-
	790	10 428	1 853	6 181	2 779	102	-	-	-
	790	11 815	1 101	7 070	1 697	2 547	-	-	-
	790	14 025	1 375	10 797	1 332	505	-	-	-
	790	17 884	1 948	12 895	2 220	821	-	-	-
	790	29 850	1 600	18 193	3 499	5 552	-	-	-
	790	42 609	2 041	36 030	899	933	-	-	-
	790	12 836	1 156	9 187	1 106	941	-	-	-
	790	16 929	1 050	11 614	1 134	4 438	-	-	-
	790	16 504	1 745	11 833	1 431	2 430	-	-	-
	790	14 927	1 497	11 659	1 302	359	-	-	-
	790	19 947	1 981	9 107	2 273	8 586	-	-	-

finalidad.

REGULACION DE EMPLEO

REG 27 Dias de suspensión y horas de reducción jornada.

Otras	Años	DIAS SUSPENSION		HORAS REDUCCION	
		Total días	Días/trabajador	Total horas	Horas/trabajador
26	780	25 630 95	1 6	59 518 687	397
193	781	32 825 951	37	66 023 061	369
300	782	44 183 907	35	78 203 239	358
30	783	29 220 472	35	51 050 715	327
101	784	27 617 755	104	43 788 875	500
40	785	21 586 045	103	29 519 307	495
11	786	23 062 778	108	13 434 441	385
5	787	17 789 570	122	11 448 007	496
	788	9 069 140	117	6 826 140	466
	790	11 872 014	156	2 191 146	349
	789	1 054 815	10	4 177 443	834
	789	1 729 500	17	7 12 280	107
	789	1 457 916	13	435 111	699
	789	2 188 974	130	946 817	286
	789	995 310	74	93 577	209
	789	1 142 487	98	212 007	163
	789	955 125	110	627 501	418
	789	563 484	12	391 072	508
	789	346 990	46	16 721	256
	789	376 867	14	51 134	312
	789	349 081	14	1 881 111	372
	789	2 309 911	14	1 881 111	731
	789	1 111 111	14	1 111 111	302
	789	994 811	14	1 980 511	370
	789	663 111	14	8 111 111	704
	789	984 111	14	1 111 111	225
	789	14 111	14	1 111 111	506
	789	18 111	14	1 111 111	417

MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

MLR-14.(Concl.) Para registrado por comunidad autónoma.

miles (último día de cada mes)

AÑOS (media mensual)	COMUNIDADES AUTÓNOMAS								
	Comunidad Valenciana	Extremadura	Ga Galicia	Madrid	Murcia	Navarra	Pais Vasco	La Rioja	Ceuta y Melilla
1978	67,4	34,8	38,7	77,7	15,9	7,7	49,6	2,0	3,5
1979	91,3	33,7	45,7	113,6	21,7	10,0	62,5	3,0	3,6
1980	120,1	46,4	61,0	137,3	24,7	12,9	80,6	3,6	3,1
1981	163,3	48,5	77,6	167,8	28,8	17,3	92,5	5,3	4,8
1982	210,3	60,1	105,9	198,5	40,9	23,7	109,3	7,4	4,7
1983	226,7	69,6	142,8	240,8	44,7	31,1	119,7	9,5	5,2
1984 (1)	252,9	53,6	162,0	288,1	49,1	33,8	140,2	11,4	6,3
1985 (1)	279,6	71,7	161,9	288,9	56,0	36,4	151,5	12,8	7,1
1986 (1)	294,6	75,9	175,1	280,4	57,4	37,3	163,8	13,1	9,1
1987 (1)	314,0	87,3	192,4	281,6	60,3	38,3	180,1	12,9	10,5
1988 (1)	310,2	95,0	201,9	264,8	59,0	36,4	176,2	11,3	10,7
1989 (1)	276,7	94,5	188,0	221,7	50,9	31,8	156,6	9,2	10,8
1989: (1) (Ene-Sep)	277,4	95,0	190,6	226,1	52,4	33,0	159,3	9,4	11,0
1990: (1) (Ene-Sep)	261,1	92,9	179,7	209,7	49,6	28,7	142,9	9,0	10,6
1989: (1)									
Abr	280,8	98,0	195,9	229,7	53,5	34,5	162,1	9,5	11,1
May	276,7	95,0	190,9	224,3	52,2	32,2	160,0	9,3	10,9
Jun	272,5	94,9	187,1	218,1	52,2	31,7	156,4	9,6	11,0
Jul	270,7	93,1	183,3	209,4	50,6	31,0	152,0	9,9	10,7
Ago	270,0	90,8	181,6	209,4	50,0	30,3	148,7	9,0	10,7
Sep	267,0	86,0	178,3	213,5	48,2	29,4	147,7	8,6	10,6
Oct	265,9	89,0	179,7	210,9	47,3	28,3	140,8	8,7	10,7
Nov	261,4	92,7	179,5	210,9	46,8	28,0	147,8	8,6	10,7
Dic	259,2	96,0	181,1	208,1	46,2	28,1	146,5	9,3	10,6
1990: (1)									
Ene	261,6	97,7	185,9	208,7	46,1	28,3	146,2	9,1	10,5
Feb	264,7	97,1	186,9	207,8	44,3	29,6	147,0	9,0	10,5
Mar	261,6	95,5	185,4	203,2	43,5	29,6	147,1	9,0	10,8
Abr	261,3	93,8	183,5	201,0	43,5	29,1	145,3	9,0	10,8
May	260,0	91,7	180,3	199,4	42,9	28,0	142,9	9,0	10,5
Jun	256,7	90,5	171,3	195,0	42,9	28,1	141,4	8,8	10,8
Jul	256,7	89,5	173,8	192,0	42,6	26,4	137,6	8,6	10,6
Ago	257,0	88,4	171,9	198,0	42,5	28,5	136,8	8,9	10,6
Sep	254,6	90,9	173,6	200,5	43,1	28,3	141,7	9,7	10,5

(1) Sin incluir trabajadores eventuales agrarios subsidiados (ver notas explicativas)

MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

MLR-15 Colocaciones registradas por provincia.

Nuevos cupleros

miles (último día de cada mes)

AÑOS	ANDALUCÍA									ARAGON			ASTURIAS	BALEARES	CANARIAS		CANTABRIA
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jéni	Málaga	Sevilla	Huesca	Teruel	Zaragoza	Asturias	Baleares	Palma	Sta. Cruz Tenerife	Cantabria	
1978	11	21,6	70,5	71	77	77	86	91	14	4,5	0	25,9	39,1	46,7	22,0	10,7	
1979	17	24,4	129	129	129	129	129	129	129	4,4	0	30,9	49,5	49,5	23,0	14,7	
1980	22	26,4	132	132	132	132	132	132	132	4,2	0	30,8	49,4	49,4	23,0	16,6	
1981	27	27,1	137	137	137	137	137	137	137	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	15,1	
1982	31	27,0	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	16,1	
1983	37	27,1	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	17,6	
1984	47	27,1	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	19,0	
1985	57	27,1	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	26,1	
1986	67	27,1	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	20,9	
1987	77	27,1	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	31,6	
1988	87	27,1	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	33,9	
1989	97	27,1	143	143	143	143	143	143	143	4,1	0	30,7	49,3	49,3	23,0	47,3	
1989 (Ene-Sep)	83,1	179,2	218,4	85,1	71,3	67,7	140,1	167,9	2,4	9,2	77,3	69,1	75,8	33,4	79,9	36,2	
1990 (Ene-Sep)	59,8	173,1	220,8	57,4	109,7	61,7	140,4	141,7	2,7	9,7	76,9	75,1	81,3	39,8	62,8	40,3	
1989																	
Abr	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	3,9	
May	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Jun	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Jul	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Ago	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Sep	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
1990																	
Ene	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Feb	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Mar	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Abr	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
May	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Jun	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Jul	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Ago	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	
Sep	60,0	18,7	27,8	7,9	10,0	9,8	13,0	14,8	2,8	9,5	74,4	71,1	77,8	37,8	61,1	4,4	

MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

MLR-16. Paro registrado por provincia.

miles (último día de cada mes)

Paro registrado

AÑOS (media anual)	ANDALUCÍA							ARAGON			
	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jáen	Málaga	Sevilla	Huesca	Teruel	Zaragoza
1978	9,1	39,9	23,4	31,1	14,8	18,4	44,9	59,0	1,7	0,7	14,5
1979	2,8	38,7	27,5	29,4	17,1	16,0	51,2	71,3	2,4	1,2	20,3
1980	14,0	45,0	38,3	30,2	17,6	17,5	57,9	75,8	3,2	1,7	25,5
1981	16,1	51,1	46,7	32,6	19,7	19,4	67,3	94,5	4,4	2,5	31,9
1982	19,1	52,6	45,3	37,0	24,1	25,1	68,1	117,4	5,5	3,1	34,7
1983	21,9	63,7	49,5	44,4	30,3	31,9	70,8	155,7	7,3	3,6	43,4
1984 (1)	24,2	70,2	50,1	50,1	29,0	33,3	81,9	162,6	9,1	4,3	50,7
1985 (1)	26,5	84,8	61,0	58,7	33,2	36,4	92,2	173,9	10,1	4,7	53,7
1986 (1)	29,2	84,5	68,7	63,4	36,5	37,5	100,5	173,3	10,5	4,8	52,0
1987 (1)	30,9	107,3	77,0	72,3	43,1	47,7	114,5	158,5	10,6	5,7	53,1
1988 (1)	31,9	111,7	72,2	74,0	45,4	47,7	115,0	169,4	10,3	5,9	50,4
1989 (1)	28,5	107,6	60,3	69,9	43,4	47,7	110,9	151,1	8,3	5,5	43,2
1989 (1) (Ene-Sep)	28,4	106,3	60,5	70,3	43,9	47,9	112,8	162,1	8,3	5,5	44,0
1990 (1) (Ene-Sep)	27,3	95,3	58,6	62,0	43,7	39,3	105,1	143,3	8,9	5,5	38,5
1989 (1) Abr	28,5	109,0	61,7	72,2	44,1	43,3	118,1	165,7	9,7	5,6	44,7
May	27,9	105,1	59,0	70,3	43,1	41,1	111,1	157,5	9,5	5,5	44,0
Jun	26,2	107,5	58,5	69,0	42,7	40,4	110,8	161,8	8,3	5,4	43,1
Jul	26,5	106,0	59,2	67,0	43,8	40,5	107,6	160,0	8,3	5,2	42,0
Ago	28,0	105,6	61,3	66,1	42,1	40,2	104,0	154,4	8,7	5,1	42,0
Sep	27,2	104,6	61,3	65,3	41,5	39,2	100,7	153,6	8,9	5,1	40,8
Oct	27,3	105,7	61,7	67,1	41,3	39,1	104,9	153,8	9,4	5,4	41,0
Nov	26,3	109,0	59,8	69,1	41,9	37,1	103,3	154,3	9,2	5,3	40,7
Dic	25,1	104,3	61,2	69,7	42,2	34,5	106,7	156,6	9,2	5,5	40,8
1990 (1) Ene	26,7	103,2	59,2	71,0	44,9	34,9	110,7	154,1	8,4	5,6	41,2
Feb	26,7	101,5	59,2	71,6	42,1	34,7	111,7	150,7	8,3	5,7	41,0
Mar	26,7	99,8	60,0	71,1	42,0	34,3	109,9	147,2	8,3	5,6	40,1
Abr	26,9	97,6	60,4	70,2	42,2	34,2	108,0	146,7	8,5	5,6	38,7
May	26,7	99,9	60,4	68,1	41,9	33,9	104,3	139,5	7,7	5,4	37,3
Jun	27,7	93,2	59,0	66,7	40,9	32,4	102,0	139,1	8,3	5,3	37,1
Jul	27,7	90,6	57,9	64,8	40,3	30,3	100,0	136,4	8,4	5,3	37,0
Ago	27,6	89,8	57,6	64,2	40,5	30,3	98,1	137,7	8,3	5,4	37,2
Sep	26,5	88,1	58,1	63,1	40,3	32,7	92,5	140,0	8,6	5,3	36,5

MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

MLR-18 (Cont.) Paro registrado por provincia.

miles (último día de cada mes)

AÑOS (media anual)	ASTURIAS		CANTÁBRICO		CANTABRIA	CASTILLA-LA MANCHA				
	Santón	Pradoluermo	Las Puelles	Las Puelles Talavera		Albacete	Ciudad Real	Cuenca	Toledo	Toledo
1978	16,1	11,5	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	8,7
1979	20,8	21,5	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	12,0
1980	37,0	27,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	12,4
1981	49,4	37,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	16,5
1982	67,4	34,5	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	17,3
1983	65,1	33,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,4
1984 (1)	69,1	37,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
1985 (1)	72,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
1986 (1)	76,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
1987 (1)	82,0	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
1988 (1)	85,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
1989 (1)	72,2	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	24,6
1989 (1) (Ene-Sep)	78,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	25,2
1990 (1) (Ene-Sep)	71,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	22,7
1989 (1) Abr	79,8	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
May	79,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
Jun	78,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
Jul	77,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
Ago	76,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
Sep	75,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
Oct	74,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
Nov	73,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6
Dic	72,1	39,1	14,2	12,1	1,0	1,4	12,1	1,4	1,1	20,6